ORDENANZA Nº 3212

VISTO:

El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Morteros, el Instituto Superior María Justa Moyano de Ezpeleta con SANTEX S.A. y la Fundación Tecnológica con Propósito; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho convenio se celebra a los fines de coordinar y generar actividades de capacitación tecnológica e inserción laboral de los estudiantes y egresados de las carreras tecnológicas o afines de nivel terciario y/o universitario del Instituto.

II) Que la institución en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo consideran necesario celebrar dicho Convenio de Colaboración con una duración permanente, mientras ninguna de las partes comunique su intención de finalizarlo.

III) Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento lo dispuesto en el Art. 43 inc. 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: RATIFÍCASE el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Morteros, el Instituto Superior María Justa Moyano de Ezpeleta, SANTEX S.A. y la Fundación Tecnológica con Propósito, firmado el 01 de junio de 2022, de conformidad a las disposiciones especificadas en la copia que como Anexo I de una (1) foja útil se adjunta a la presente.

Art.2º Comunicase al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.